



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 128 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **JORGE ALBERTO DIAZ GOMEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.081.915 en su condición de Segundo Suplente del Representante Legal de la firma **CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.** con NIT. No.860.014.923-4 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.
NIT. No. : 860.014.923-4
CONTRATO No. : 128

OBJETO : "CONTRATAR LA EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS RADIALES CON EL FIN DE PUBLICITAR LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE FIN DE AÑO Y DE JUEGUE LIMPIO JUEGUE LEGAL, ASI COMO LA DIVULGACION DE EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA SANTANDER"

VIGENCIA INICIAL : Del 23 de noviembre al 29 de diciembre de 2017
SUSCRIPCION : 21 de noviembre de 2017
FECHA DE INICIACION : 23 de noviembre de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO : \$12.000.000
FECHA TERMINACION : 29 de diciembre de 2017

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
Mayo 18 /2018	480	\$ 10.552.800





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente
Mercadeo y Ventas.

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

06 JUL 2018

LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

CONTRATISTA


JORGE ALBERTO DIAZ GOMEZ
C.C. No. 75.081.915 *one*

SUPERVISOR


WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bo. JURIDICA


IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO

